

Las enseñanzas

El Sistema Educativo comprende:

- La educación infantil.
- Las enseñanzas escolares.
- La enseñanza universitaria.

Las enseñanzas escolares.

Son de régimen general y de régimen especial.

- Las Enseñanzas escolares régimen general, se organizan en los siguientes niveles:
 - Educación Infantil.
 - Educación Primaria.
 - Educación Secundaria, que comprende las etapas
 - Educación Secundaria Obligatoria
 - Bachillerato
 - Formación Profesional de Grado Medio
 - Formación Profesional de Grado Superior.
- Las Enseñanzas escolares de régimen especial son:
 - Enseñanzas Artísticas.
 - Enseñanzas de Idiomas.
 - Enseñanzas Deportivas.

El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, podrá establecer nuevas enseñanzas de régimen especial, si la demanda social y las necesidades educativas lo requiriesen

Alumnos con necesidades educativas específicas

Las enseñanzas a que se refieren los apartados anteriores se adaptarán a los alumnos con necesidades educativas específicas.

Educación de personas adultas

El sistema educativo garantizará que las personas adultas puedan adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos para su desarrollo personal y profesional.

Educación a distancia

Para garantizar el derecho a la educación de quienes no puedan asistir de modo regular a los centros docentes, se desarrollará una oferta adecuada de educación a distancia.

Enseñanza universitaria

Se regirá por sus normas específicas.